

## CONVOCATORIA

### A TODOS LOS ASOCIADOS DE AMPI

Con base en lo dispuesto por el artículo 21º, apartado 4 de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C., se les convoca a participar en el proceso electoral que culminará el día 14 de octubre del presente año, durante el Congreso Nacional de nuestra Asociación.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22º, apartado 1 de los Estatutos, los Asociados que deseen proponer candidatos para la elección de Consejeros Nacionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Cada candidato deberá ser propuesto, por un mínimo de diez Asociados de su región y cada uno de ellos solo podrá apoyar a un Candidato.
- b) Las propuestas de los candidatos deberán ser entregadas personalmente o enviadas por carta con acuse de recibo o fax, al Presidente del Comité de Elecciones, a más tardar treinta días antes de la celebración de la Asamblea.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22º, apartado 2, para ser candidato al Consejo Nacional se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Asociado con una antigüedad mínima de tres años consecutivos al día de la elección.
- b) Estar al corriente de sus cuotas treinta días antes de la elección.
- c) No haber sido, ni ser, durante el año de su elección, integrante del Consejo, Nacional, de la Comisión de Honor y Justicia o del Comité de Elecciones.
- d) Estar registrado como participante del Congreso en que se realice la elección y haber ocupado un cargo dentro de su Consejo Seccional.
- e) No estar suspendido en sus derechos por la Comisión de Honor y Justicia.
- f) Aceptar por escrito su candidatura, comprometiéndose a cumplir con el cargo. Lo anterior podrá hacerse por fax, ratificando con la documentación original autógrafa cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea.
- g) Los miembros de esta Asociación que tengan intereses económicos al proporcionar productos o servicios a la misma, dejarán de ser elegibles para desempeñarse como parte del Consejo o de la Comisión de Honor y Justicia.

El proceso de elección de Consejeros Nacionales se desarrollará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19º, apartado 1, artículo 23º, artículo 25º y artículo 26º de los Estatutos, con base en los cuales, la votación será a través de los Delegados, quienes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente en el pago de sus cuotas, con una anticipación de treinta días.
- b) Estar inscritos en el Congreso en que se efectúe la Asamblea.
- c) Hacerlo personalmente, no se aceptan cartas poder.

Los Delegados deberán registrarse ante el Comité de Elecciones con anterioridad de cuarenta y ocho horas a la celebración de la Asamblea y serán las siguientes personas:

- a) Todos los integrantes del Consejo Nacional.
- b) Los Coordinadores Regionales. En el caso de que sea Presidente Seccional deberá ser suplido en los términos del artículo 25º, apartado 2.
- c) Los Presidentes de los Consejos Seccionales. En el caso de que sea integrante del Consejo Nacional deberá ser suplido en los términos del artículo 25º, apartado 2.
- d) Un delegado por cada diez Asociados o fracción que pase de la mitad, nombrados por cada Sección.
- e) Un Delegado por cada diez Asociados o fracción que pase de la mitad, nombrados por los Asociados asistentes que participen en lugares en donde no hay Secciones establecidas.

Cada Delegado podrá votar por siete candidatos, de entre los nombres propuestos en la lista que presente el Comité de Elecciones. Resultarán electos aquellos diez Asociados que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate en último lugar será nombrado el Asociado que tenga mayor antigüedad dentro de la Asociación.

Se les recuerda que el domicilio para recibir la documentación es el de la Asociación, ubicado en Río Rhin No. 52, Col. Cuahtémoc, C. P. 06500, en México, D. F., a la atención de la Presidencia del Comité de Elecciones, pudiendo hacerla llegar previamente por fax al teléfono 55 66 43 23. Se les pide a los Asociados interesados, asegurarse que ellos, así como los candidatos propuestos, cumplan puntualmente con los requisitos y todos los pasos del proceso de elección, para evitar ser rechazados y causarles molestias innecesarias.

Atentamente



**Lic. Mario Avilés Barroso**  
**Presidente de Comité de Elecciones**